

CIRCULAR N° 12

Concepción, 30 de abril de 2025

A: COMUNIDAD EDUCATIVA COLEGIO CREACION CONCEPCIÓN

Junto con saludarles cordialmente, nos permitimos compartir con ustedes la contingencia por la que atraviesa nuestra institución, Corporación Educacional Forjando Futuros, sostenedora del Colegio Creación Concepción, afectada por situaciones que tienen diverso origen, pero radicadas en el propio entorno en el que se desenvuelve nuestro quehacer.

Efectivamente, nos vemos enfrentados a la circunstancia de una significativa disminución de los ingresos, y un real aumento de los gastos, provocando un desequilibrio financiero significativo y preocupante.

Lo señalado precedentemente, sin duda tiene una explicación asociada principalmente a los siguientes factores:

- 1.- Por una parte, en el actual escenario económico del país, lo que se traduce para esta Corporación en la adquisición de insumos y servicios en permanente alza por elevados Índices de Precios al Consumidor (IPC), y una Subvención Educacional congelada.
- 2.- Disminución de los ingresos por una elevada Morosidad Histórica.
- 3.- El Ausentismo Escolar, traducido en baja asistencia a clases durante el año escolar 2024, alcanzó en el colegio un 82,7% y para la Corporación promedió en 83,9%, muy debajo de los indicadores prepandemia que fluctuaban en 93%.
- 4.- Beneficios directos a apoderados, traducidos en altos % de descuentos y reembolsos, por importantes valores aplicados a colegiaturas.

Ante la situación descrita hemos planteado las siguientes medidas aplicables durante el presente año y algunas permanentemente:

- 1.- Revisión diaria de gastos controlables eliminando aquellos prescindibles.
- 2.- Sensibilizar a nuestra Comunidad Educativa en orden al compromiso de apoderados y apoderadas para evitar la inasistencia a clases de los y las estudiantes, valorando la importancia de la presencialidad, la cual, entre otras ventajas, mejora el rendimiento escolar.

3.- Recordar al apoderado el deber de cumplir en forma oportuna los compromisos monetarios suscritos en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos; pues los desembolsos que realiza el colegio, por distintos gastos, son mensuales y no anuales, por ejemplo: Agua Electricidad, Gas, Arriendo, Artículos de Aseo y otros.

4.-Por lo anterior, nos vemos en la obligación de protestar pagarés de apoderados que no cumplen las fechas establecidas, acumulando cuotas impagas. Respecto de lo anterior, se comenzarán a protestar aquellos pagarés cuyas cuotas no sean canceladas oportunamente.

5.- Los Beneficios Directos a los apoderados durante periodo 2026, se ajustarán a los valores de descuento y reembolso siguientes: pago contado tendrá un descuento inmediato de 20%; pago con cheque en su fecha de vencimiento tendrá un reembolso de 10% y pagaré no tendrá reembolso.

Esperamos contar con el compromiso y comprensión de nuestra comunidad educativa frente a la implementación de las medidas señaladas, lo que redundará en mantener nuestro compromiso de tener establecimientos educativos dignos y una enseñanza cada vez más comprometida con nuestros educandos.

Corporación Educativa
FORJANDO FUTUROS

DIRECTORIO
CORPORACIÓN EDUCACIONAL FORJANDO FUTUROS